

LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas.—Si escudiese de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administración del periódico, calle de Arco-aguero núm. 18. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranza o sellos de franqueo el importe de un trimestre.

SE PUBLICA LOS DIAS 3, 8, 13, 18, 23 Y 28 DE CADA MES.

LA CRÓNICA.

DOS DE MAYO.

Nada podríamos decir de este día memorable que no se haya dicho ya, y mucho mejor que nosotros pudiéramos hacerlo, por los escritores más distinguidos de España, desde que tuvo lugar en Madrid la gloriosa jornada conocida en la historia con el nombre de Dos de Mayo de 1808. Pero tenemos el deber como españoles amantes como el que más de las glorias de la patria, de consagrar un recuerdo a los héroes que iniciaron con el sacrificio de su vida aquella titánica guerra, cuyos altos ejemplos de altiva independencia y de valor indomable se han traído a la memoria de la Francia por sus escritores, como dignos de imitación, en la última campaña con la Prusia, y lo cumpliremos aun cuando lo que digamos no esté—que nunca puede estar tratándose de nosotros—en armonía, por su estilo, con la grandeza de los acontecimientos.

Bien sabemos nosotros que no somos los llamados a celebrar con épico lenguaje las glorias de nuestra patria—que es ella muy grande y nosotros muy pequeños para atrevernos a tanto;—pero ya que no podemos ser los Homeros que canten las hazañas de los Aquiles de la Independencia, nadie puede arrancarnos del pecho un corazón español que sabe responder con un latido vigoroso a cada recuerdo que nos trae a la memoria el Dos de Mayo y que en lenguaje desahogado, demos público testimonio todos los años de no olvidar a los mártires de la patria.

No pretendemos más. Ni está en nuestro corazón ni en nuestras ideas hacer de tan gloriosos hechos—como algunos acostumbraron por desgracia—un arma de partido o tomarlos como pretexto para lanzar improperios contra la Francia. Los pueblos son hermanos y no seremos nosotros que así pensemos, los que en un arranque de patriótica inflexión ahondemos en la medida de nuestra pobre palabra, las todavía lamentables diferencias que existen de naciones a naciones. Nos limitamos a tributar un recuerdo a los héroes defensores de la patria ofendida por la soberbia de un hombre que ciego de orgullo creyó que las naciones eran como rebaños de oveja que él podía sacrificar a sus sueños de ambi-

ción; pero sin que este recuerdo lastime en nada la dignidad y el valor de nuestros hermanos los franceses.

En la guerra de la independencia vemos nosotros no el odio de pueblo a pueblo, sino una gran lección para los déspotas, una prueba de lo que es capaz una nación que quiere ser dueña de sus destinos. Y no es esto solo lo que nosotros vemos; vemos también, o mejor dicho, queremos adivinar que la humanidad en sus misteriosas evoluciones para algo habrá formado estas nacionalidades, cuando con tanto ahínco defiende palmo a palmo cada pueblo su territorio, aunque procurando establecer entre sí lazos de fraternidad.

Siendo España como ninguna otra quizás, la nación que con más fuerza ha defendido siempre su independencia, díganlo sino Sagunto y Numancia y la guerra de siete siglos contra los moros de que no hay ejemplo en ninguna historia, al ver que la lucha iniciada por los héroes del Dos de Mayo es la gloria del presente, dando la mano a la gloria del pasado, nosotros, que no podemos explicarnos satisfactoriamente esta tradición misteriosa y sublime, saludamos con orgullo a nuestros héroes, lloramos a nuestros mártires y celebramos nuestras glorias, hasta que el tiempo se encargue de revelar a los hombres si han sido estas defensas de la nacionalidad, sangrientas pasatiempos nada más, o han sido necesarias a los fines del progreso.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Aguardábamos con impaciencia las sesiones de la Diputación provincial, que habíamos anunciado para fines de Abril, deseando que los trabajos de la Corporación nos dieran bastante y justificado motivo de elogio, puesto que tan grandes intereses dependen hoy de la administración provincial, y tanto necesitan del cuidado de nuestra Diputación los de Extremadura.

Amigos personales de casi todos los Diputados, y correligionarios políticos de muchos de ellos, debemos por lo mismo rendir un tributo a la verdad, confesando que las sesiones de la Diputación, a no ser que se prolonguen por espacio de quince días o más, no serán tan fructíferas como exigen las necesidades del país y como tenemos derecho a esperar del celo, competencia e ilustración de los Diputados.

Parecenos que en la Diputación hay fracciones y se hace política, cuando era preciso que todos sus individuos se inspirasen en la única idea de atender, con exclusión de otros intereses, al bien real de los pueblos, dando al

olvido sus diferencias personales ó sus distintas opiniones. Y si no es esto la causa del embarazo ó irregularidad con que se tratan en la Diputación las cuestiones administrativas, lamentamos cualquiera que sea, consignamos por ello nuestro sentimiento y apelamos, no a la autoridad de un periódico que tiene derecho a tratar las cuestiones públicas, sino a nuestros buenos deseos, para que donde quiera que se oigan mal, sean disimuladas nuestras apreciaciones.

Para que sirva de comprobación a este juicio y a nuestros temores de que ocho ó diez sesiones de la Diputación al menos en el orden y forma que llevan, pueden ser poco menos que infructíferas para el país, haremos un breve resumen de ellas y de los principales asuntos que ha despachado hasta hoy la Corporación provincial.

En la primera sesión, abierta por el Gobernador a las pocas horas de haber tomado posesión de su cargo, se verificó el nombramiento del Sr. Figueras para la Comisión de actas en reemplazo del Sr. Espino, que no ha podido asistir a estas reuniones por el mal estado de su salud y que al mismo tiempo es Presidente de la Corporación; se acordó presentar un proyecto de reglamento para que, interinamente rigiera, sin perjuicio de discutir después el definitivo; y el Sr. Garrote hablando sobre el acta de la sesión anterior protestó contra el acuerdo consignado en ella, negando indemnización a los Diputados de la Comisión permanente, que fué a nuestro juicio el incidente más importante de la sesión, porque se roza con un asunto de interés y una disposición del Cuerpo provincial que es contraria a la ley.

En la sesión del día 26 de Abril se acordó y llevó a cabo el nombramiento de una comisión para proponer los medios más oportunos de extinguir la langosta, y sostuvo también el Sr. Nicolau que estaba dentro de las facultades de la Corporación el nombramiento de comisionados para conseguir la más pronta recaudación de los fondos provinciales; quedando este asunto, que podría dar lugar a un conflicto entre la Diputación y el Gobernador de la provincia, para ser tratado y resuelto en la sesión inmediata.

En esta, la Comisión nombrada el día anterior, compuesta de los señores Garrote, Ponce de León, Cáceres, Nicolau y Maeso, presentó su dictamen; en la discusión a que dió lugar tomaron parte los Sres. Macías, Rodríguez Bautista, Garrote, Galán (D. Manuel), Pantoja, Nicolau, Ponce de León y también el Sr. Genzález (D. Ramon), cuyas indicaciones fueron, en parte, aceptadas; y se resolvió al fin, que además de las 20 000 pesetas aprobadas para calamidades públicas en el presupuesto corriente, se consignaran en el adicional 55 000 para formar un crédito de 75 000 con destino a la extinción de la langosta; que se distribuyeran por partes iguales entre los pueblos infestados y de que ya tenía conocimiento la Diputación 18,230 pesetas que a esta adenda-

ba el Gobierno; y en justa proporción a lo que aquellos pagan por contingente provincial 31 770 pesetas, compensándose con sus débitos a favor de la corporación; que se facultase a los Ayuntamientos para que aplicaran a este servicio la cantidad consignada en sus presupuestos para calamidades y todo lo del capítulo de imprevistos; que los municipios autorizaron la entrada de ganado de cerda durante el mes de Mayo en todos los terrenos de propiedad particular no sembrados cuyos dueños no hubiesen querido ó podido extinguir la plaga; y por último, que quedaban autorizados los Ayuntamientos para acudir, si lo estimasen oportuno, a la prestación personal.

En la sesión del día 28 el diputado D. Secundino Fernandez pidió la lectura de una instancia presentada por varios vecinos de la Puebla de Sancho Pérez, y manifestó que tenía motivos para dudar de la existencia de la langosta en aquella localidad.

El Sr. Galán (D. Manuel) dijo que del expediente instruido oportunamente resultaba lo contrario: que el Ayuntamiento había comenzado a cumplir el acuerdo de la Comisión provincial referente a la roturación de los terrenos y que el Gobernador había hecho suspender los trabajos por medio de un telegrama.

Rectificaron estos señores, y tomó la palabra el Sr. Cortijo para explicar de qué manera debía ventilarse en esta cuestión, al mismo tiempo que el negocio administrativo, la ingerencia de una autoridad extraña en los asuntos de la competencia exclusiva del Cuerpo provincial.

El incidente quedó terminado pasando a una comisión el asunto.

Poniéndose al despacho el acta de las segundas elecciones de Salvatierra, manifestó el Sr. Cacharrón, diputado electo por este distrito, que crea conveniente hacer algunas observaciones acerca de la protesta presentada contra su admisión en el cuerpo provincial, para desvanecer todo escrúpulo y responder desde aquel sitio a las conjeturas de la opinión pública, que había ya tomado parte en el asunto.

A este efecto añadió que el expediente de las primeras elecciones de Salvatierra había sido remitido a la Audiencia, donde su adversario parece que ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de nulidad que dictó la Diputación en las primeras elecciones; pero que este recurso no daba por ninguna parte ni de ningún modo oficial señales de existencia y que no era tampoco, bajo cualquier otro punto de vista, fundamento sólido, ni motivo bastante para impedir que el último mandato de los electores produjera todos sus efectos.

Para demostrarlo, explicó el Sr. Cacharrón como era posible y preciso que el recurso hubiera sido sustanciado y fallado en el espacio de dos meses que han transcurrido desde el acuerdo de nulidad que lo motivó, extrañando que se hablara tanto y en la protesta se diera tanta importancia a una apelación cuyos efectos no se hacen sentir por ninguna parte y que según la con-

veniencia y la ley debiera ya haberlas producido.

En cuanto á la doctrina pura y constante del Derecho administrativo dijo que mientras una lentitud calculada es el carácter peculiar de las actuaciones judiciales, se distinguía lo contencioso de la Administración por la rapidez del procedimiento.

Interpretando la ley electoral y la provincial, dijo el Sr. Cacharron que aunque esta última no señalaba reglas para la sustanciación y fallo del recurso contencioso-administrativo, basta que mande convocar los colegios electorales para segundas elecciones, cuando se acuerda la nulidad, en el término de cinco días y en un plazo que no baje de quince, ni escada de veinte y para comprender que las Audiencias tienen un plazo máximo de veinte y cinco días y un plazo mínimo de quince, dentro de los cuales deben fallar este género de recursos.

Aplicando las reglas establecidas para casos idénticos, citó el art. 26 y los cuatro adicionales de la ley electoral, demostrando con ellos que el día 28 de Marzo debía haber estado resuelta definitivamente la apelación, puesto que nunca señala la ley á las Audiencias más de quince días para conocer y fallar las reclamaciones que correspondan contra los acuerdos de las comisiones provinciales; y, por último, demostró que podía presentar su acta y tomar asiento en la Diputación á pesar del recurso, y aunque se aplicara al caso un artículo del Reglamento del Consejo Real de 1846, que puede aplicarse según el Real decreto de 20 de Junio de 1858 y el espíritu de otras disposiciones, leyes y reglamentos posteriores, y que dá dos meses de plazo para que el apelante mejoré debidamente la alzada ó apelación interpuesta.

Concluyó el Sr. Cacharron manifestando que aunque se suponga que el recurso del Sr. Lobo no debe sustanciarse y fallarse por la legislación contencioso-administrativa, sino con sujeción á las reglas del derecho común ó de la jurisprudencia ordinaria, y aun suponiendo también que cabe en estas reglas considerar hábil y propio cualquier tiempo para continuar la sustanciación del recurso, no puede deducirse de aquí que la elección se invalide y que el distrito tiene que renunciar indefinidamente á ser representado, sino que por lo mismo estaba la Diputación en el caso de acordar que se le admitiera como Diputado, dejando para otro día las discusiones que proceden sobre el fondo de la cuestión ó sobre el conflicto que de la resolución de la Audiencia puede originarse.

El Sr. Cacharron quedó admitido como diputado y se dió cuenta del dictamen de la comisión sobre las actas de Guareña, presentando voto particular el Sr. Macias que pedía la admisión del Sr. Diaz Catalina.

El Sr. Macias apoyó su voto particular, impugnándolo el Sr. Figueras, individuo de la mayoría de la Comisión, que demuestra gran afición por las lides parlamentarias, indicando las irregularidades y faltas que á su juicio se habían cometido en Santa Amalia.

El Sr. Diaz Catalina, defendió su acta, hablando después en contra de la misma, con palabra fácil y habilidad extrema, nuestro amigo el Sr. Cortijo, que rebatió los argumentos empleados por el Sr. Macias en pró de su voto particular.

También tomó parte en este debate como individuo de la mayoría de la Comisión el Sr. Galan (D. Manuel) dando novedad é interés á los argumentos que era posible emplear contra el acta y contribuyendo mucho al esclarecimiento del asunto.

En la sesión del 29 fué presentado el dictamen de la comisión especial nombrada para examinar el expediente de la Puebla de Sancho Perez y el Sr. Fernandez hizo notar que dicho dictamen se refería más á la parte que había tomado el Gobernador en este

asunto que á la existencia de la langosta en el término de la Puebla y á la necesidad y conveniencia de que se sostuviese ó no el acuerdo de roturación.

Después de haber contestado el señor Maeso, de la comisión, preguntó el Sr. Cortijo si se había recibido alguna comunicación del Gobernador referente á la ingerencia de esta autoridad en el asunto de la Puebla, y habiéndose recibido una, fué leída.

El Sr. Cortijo hizo un buen discurso en defensa de la autoridad y fueros de la Diputación provincial, y mediaron algunas explicaciones entre este Diputado y la comisión permanente. Propuesta después y aceptada por la Diputación una fórmula que ponía á salvo su autoridad y decidía el conflicto de la intervención del Gobernador, siguió discutiéndose si debía ó no respetarse el acuerdo de la comisión permanente, permitiendo roturar en la Puebla, si existía la langosta, y admitido por la Diputación que se estuviera á lo acordado, y aprobadas doce ternas de vocales para la constitución definitiva de la Junta de agricultura, quedó terminada esta sesión.

En la celebrada el día 30 se nombraron varias comisiones importantes; una especial para que examinara el presupuesto presentado por la Comisión permanente y otras para visitar las diferentes dependencias de la administración provincial.

El día 1.º de Mayo principió la discusión del presupuesto de la provincia, decidiéndose en votación nominal que se procediera á ella por artículos.

Dada lectura del primero, que se refiere al personal y gastos de la Secretaría y demás dependencias, tocó la cuestión de si la primera parte de este artículo debía ser la indemnización de la comisión permanente, por medio de una enmienda presentada por los Sres. Garrote, Chacon y Maeso, proponiendo la consignación de 50 000 reales para este objeto.

Presentada una proposición de no haber lugar á deliberar por los Sres. Cortijo, Figueras y Alvarez, fundada en que no se podía volver sobre este asunto en que tenía acordado la Diputación no señalar indemnización á los individuos de la permanente, después de un largo debate se suspendió la sesión dejando para la próxima la resolución del asunto.

El día 2, después de haberse leído unos documentos relativos al expediente de la Puebla de Sancho Perez, presentados por el Sr. Fernandez, siguió el debate acerca de la proposición de los Sres. Cortijo, Figueras y Alvarez.

El Sr. Cortijo usó de la palabra extensamente procurando demostrar que no podía deliberarse acerca de la enmienda de los Sres. Garrote, Chacon y Maeso, por falta de competencia y porque entonces se vendría á echar abajo un acuerdo de la Corporación que tenía el carácter de un fallo ejecutivo: sostuvo que si el Cuerpo provincial daba en resolver hoy lo contrario que ayer, podría comprometer grandes intereses y sería un poder perturbador, y habló de la grande penuria de los pueblos, que no pueden pagar los impuestos, declarando que el mayor deseo de la provincia era que se realizaran economías en el presupuesto.

El Sr. Macias contestó al Sr. Cortijo demostrando con razones convincentes que la Diputación podía dejar sin efecto el acuerdo anterior acerca de la indemnización de la permanente; que en todo lo relativo á presupuestos la Diputación tenía omnímodas facultades, y que lo expuesto por el señor Cortijo referente á las prácticas de los Tribunales de justicia y á los fallos de los Jueces no tenía aplicación directa á los acuerdos de una Corporación puramente administrativa, que al formar su presupuesto hace verdaderamente una ley para los tributos de

la provincia, sujeta á las reglas únicas de su criterio y de su exclusiva autoridad.

Después de rectificar los Sres. Cortijo y Macias, terció en el debate el señor Garrote para combatir la proposición de no haber lugar á deliberar. El Diputado por Siruela manifestó que un deber de honra y el deseo de volver por los fueros de la justicia le habían impulsado á hacer uso de la palabra. Aseguró que él era partidario de las economías, pero que entre realizar una y tener bien administrada la provincia, prefería lo último, seguro de que así favorecía mejor los intereses de esta. Inspirándose en los más sanos principios democráticos sostuvo la conveniencia de que el cuarto estado tuviera participación en la vida pública; y demostró perfectamente que de no cumplirse el precepto legal, la Comisión provincial llegaría á ser patrimonio de los hombres de gran fortuna.

Muchas veces hemos oído hablar al señor Garrote, pero nunca nos ha parecido tan elocuente como en esta ocasión. Y era que su acento, por demás sincero revelaba que sus palabras, hijas de una convicción profunda, salían del fondo del alma. Por eso fueron recibidas por muchos Diputados y por el público, con marcadas muestras de aprobación.

También tomó parte en el debate el señor Gonzalez (D. Ramon), indicando que la ley provincial era en el punto que se debatía verdaderamente democrática y que se estaba en el caso de cumplir sus terminantes prescripciones.

Puesta á votación la proposición del Sr. Cortijo, hubo empate, decidiéndose conforme al reglamento, proceder á votarla de nuevo en el día inmediato.

Acto continuo se puso á discusión una enmienda del Sr. Cacharron respecto á las plantillas del personal de Secretaría, presentadas por la Comisión permanente y la especial. La plantilla del autor de la enmienda, ascendía en 2.000 rs. á la de la permanente y en unos 6.000 á la de la especial, pero daba una economía de 29.140 reales respecto de la plantilla antigua ó actual. Defendió la enmienda por su autor y aceptada por la comisión permanente, lo fué después por la diputación en votación nominal, aprobándose últimamente.

La sesión celebrada en la noche del mismo día 2, es lo más fructífera de las que han tenido lugar hasta ahora. Después de tranquilos debates, en que tomaron parte los Sres. Macias, Cortijo, Cacharron, Godoy, Figueras, Pantoja é Infante quedaron aprobados varios artículos del presupuesto. ¡Lástima que las sesiones no hayan presentado siempre el mismo carácter!

Abrigamos la esperanza de que así ocurrirá en las sucesivas y creemos que á ello puede contribuir nuestro amigo el Sr. Chacon, quien las preside por ausencia del Sr. Espino, y que demuestra bastante acierto para dirigir los debates.

Recomendamos á nuestros lectores la siguiente curiosa relación de los pueblos que tienen salda la su cuenta por completo con la Diputación provincial y de los que por el contrario no han abonado cantidad alguna en ningún concepto, desde que el cuerpo provincial recauda directamente sus ingresos.

Los pueblos que tienen saldada su cuenta son:

Acedera, Calamonte, Calera, Carmonita, D. Alvaro, Magacela, Mirandilla, Peñalsordo, Risco, Salvaleon, San Pedro, Los Santos, Segura de Leon y Villarta de los Montes.

Los pueblos que no han ingresado cantidad alguna hasta el 21 de Abril, son:

Albuquerque, Bienvenida, Campa-

nario, Higuera de Vargas, Monestrio, Olivenza, Puebla de Sancho Perez, Rivera del Fresno, Valdecaballeros, Valencia de las Torres, Valencia del Ventoso, Valle de Matamoros, Villagarcía y Zalamea.

Para cuando son, decimos ahora nosotros, aquellos apremios que disponía la circular de 28 de Marzo, que publicó la Comisión permanente y que debía estar dando resultados desde el 15 de Abril próximo pasado?

En la sesión celebrada hoy por la Diputación fué aprobada por 14 votos contra 13 la proposición del Sr. Cortijo habiéndose abstenido varios diputados de tomar parte en la votación.

Antes de empezar esta presentaron la renuncia de sus cargos los individuos de la Comisión permanente.

La sesión se suspendió por 15 minutos, después de una votación nominal. A consecuencia de esta votación cuando la sesión volvió á abrirse no se presentaron en el salón los Sres. que habían votado en contra.

He aquí lo que nuestro correspondiente de Madrid nos dice en una carta que hemos recibido con dos días de retraso acerca del discurso pronunciado el sábado en el Congreso por el Sr. Martos.

«La posición de este ministro era delicadísima y comprometida. No podía defender el derecho del diputado á discutir, siempre y en todas ocasiones, la forma monárquica, sin condenar la conducta del Presidente y sin irritar profundamente las pasiones de la monarquía, y no podía reprobar energicamente este derecho sin aparecer en contradicción con opiniones antiguas y sin volver para siempre las espaldas á la causa de la democracia. Apesar de esta dificultad, que era sobre todo extremo grave y peligrosa, el Sr. Martos salió airoso de este conflicto. La rara flexibilidad de su palabra le salvó y merced á ella, pudo afirmar el derecho y negarlo demostrando que para esta cuestión tenía señalado el Código fundamental determinado procedimiento.

Así concluyó la sesión de ayer. Fué desechado el voto de censura por considerable mayoría, pero no fué ciertamente resuelta esta cuestión, la más grave de la política moderna.

¿Pueden ser objeto de discusión la persona del Rey, la dinastía y la monarquía?

He aquí el problema.»

En las sesiones que actualmente celebra la Diputación provincial, echamos de menos diez ó doce diputados.

Ocupándose *El Debate* de la borrascosa sesión que hubo el Sábado último, en el Congreso, dice que esta sesión agitada y dramática no había de pasar sin tener su parte cómica. Proporcionóle corto desahogo el Sr. Canga Argüelles, que hizo leer un discurso del presidente de lo que el Diputado carlista pretendía.

A la función nacional acordada por el Ayuntamiento de esta capital para conmemorar la gloriosa lucha del 2 de Mayo de 1808, concurrieron muchos funcionarios civiles y militares entre ellos el Sr. Gobernador civil y el señor Brigadier Comandante general del distrito. Asistieron también con el señor Alcalde varios concejales y no pocos vecinos de la población, cerrando la comitiva la música del regimiento de Luchana con alguna fuerza del mismo.

El calor excesivo que está haciendo trae algun tanto preocupados á los labradores.

Mas de treinta son los pueblos de esta provincia en cuyos campos hay langosta, segun los partes dados á la Diputacion provincial.

Indica *El Eco del progreso* que el señor Ruiz Zorrilla se propone someter á la aprobacion de las Cortes en esta legislatura un proyecto de ley de instruccion publica, que el colega ha oido calificar de notable, y que introduce grandes reformas en el sistema actualmente seguido en la enseñanza primaria.

Una de estas reformas tiende á poner los maestros á cubierto de los abusos que con ellos cometen algunos ayuntamientos y á que perciban puntualmente sus haberes.

Y esta será la segunda vez que intenta el Sr. Ruiz Zorrilla conseguir que se pague á los maestros. Antes dió un decreto, ahora ofrece una ley. El decreto no se cumplió: ¿Se cumplirá la ley?

Parécenos que sobran leyes y decretos.

Lo que falta es cumplirlos y hacerlos cumplir.

Un colega de provincia ha hecho la siguiente oportuna indicacion.

Rigiendo por completo la ley provincial de 20 de Agosto de 1870, y en parte la municipal, que muy pronto quedará por completo en vigor, se echan de menos los reglamentos de las mismas que hacetiempo se anunciaron estaban concluyendose en el ministerio de la Gobernacion. Apreciáramos de nuestros colegas madrileños hicieran algun recuerdo sobre este asunto, que no es de escaso interés.

Ccupandose de esto nuestro apreciable colega *La Constitucion*, dice:

«Hemos procurado enterarnos del estado de este asunto, y, segun nuestras noticias, parece que el reglamento municipal ha sido devuelto por el Consejo de Estado y se encuentra en poder del ministro; el reglamento provincial se halla en manos del director de Administracion.

Esperamos sea reconocida la urgente necesidad de publicar dichos reglamentos.»

Leemos en *La Revolucion*.

El señor Moret manifestó en el Congreso que tan luego como se constituya este cuerpo, presentará á la deliberacion los presupuestos del Estado.

Mucho celebraremos que así suceda, pero no basta presentar los presupuestos, es necesario que lo sean con una nivelacion verdad, y en alivio de las ya pesadas cargas que gravitan sobre el pueblo contribuyente.»

Estamos de acuerdo con el colega.

Segun nos escriben de la Puebla de la Calzada, ha fallecido en dicha villa á la edad de 84 años, una muger llamada Antonia Moreno, que deja 136 nietos y biznietos.

Esta muger, que habria sido lavandera y panadera, cosia sin necesidad de anteojos, y estaba tan ágil como una joven.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

CRÓNICA GENERAL

Madrid 29 de Abril de 1871.

Porque en el Valle de Baztan unos

electores votaron al Sr. Musquiz y otros al Sr. Muzquiz queriendo todos votar á una misma persona, la Comision de actas ha descontado al primero los votos dados al segundo y ha proclamado Diputado al candidato ministerial Sr. Zabalza. Nada tendria este de extraño ni aun de reprehensible, dada la bondad intrinseca del criterio, si se hubiera hecho en todas ocasiones, y con todos los candidatos lo mismo; pero es el caso que á un señor Sostre y á un señor Higuera, á quienes sus electores votaron cometiendo graves inversiones de letras, antes computado indistintamente los votos mientras que como se vé han anulado la eleccion del Sr. Muzquiz. Preguntando un diputado amigo mio, hombre de ley y de conciencia la causa de esta contradiccion y de esta patente injusticia ha recibido la siguiente respuesta de quien por bien enterado podia dar la explicacion del suceso — El Sr. Muzquiz es carlista: la provincia de Navarra es carlista tambien, y no está fuera de razon que hayamos puesto ahora á esta última una buena cuña liberal. —

Cuando así se entiende la justicia, el derecho y la imparcialidad por nuestros legisladores, hay que perder toda esperanza, y maldecir esta perversion de sentimiento que enjendran el odio de los partidos y la pasion política. Y cuenta que no culpo con esta general condenacion únicamente á los partidos ministeriales, porque por doloroso que sea confesarlo es preciso reconocer que en igualdad de circunstancias obrarian de la misma manera todos, absolutamente todos los contrarios *Omnia pro dominatione* decia hace muchos siglos el grande historiador romano, y este estigma ha pasado á ser la sintesis total de toda nuestra vida política. Cuando en 1823 los absolutistas tuvieron en sus manos el poder, la ley fué para ellos objeto de menosprecio, y su mision se redujo á estirpar todo elemento de resistencia y á matar, si era posible á todos los liberales; cuando mas tarde, en los dias en que se enjendró esta revolucion, el partido moderado era omnipotente empleó ambas manos para arrancar del suelo toda semilla liberal, y se consagró con toda la rabia de la desesperacion á perseguir á cualquiera que bien ó mal, por medios violentos ó por intrigas palaciegas pudiera arrebatarle un átomo de poder. Ha llegado la revolucion, hemos proclamado todos que con ella venia la época del respeto á la ley, al derecho y á la justicia, y la mas grande diferencia que existe entre lo pasado y lo presente, bajo este punto de vista, es que los vencidos de entonces han pasado á ser ahora orgullosos y despiadados vencedores. El fondo de nuestra política es siempre el mismo, y como el fondo es el que determina las modificaciones particulares; los hombres políticos son siempre semejantes. Entre Becerra y Sagasta, entre Sagasta y Posada Herrera, entre Posada Herrera y Aparisi; entre Aparisi y Pi y Margall hay, como es consiguiente, las diferencias de erudicion, de talento, de palabra y de fisonomia que nacen de la propia individualidad, pero hay tambien la constante semejanza que existe entre la indole completamente igual de todos los partidos políticos de nuestra patria. Por eso nuestra situacion es siempre y bajo todos los gobiernos la misma; lo permanente puede mas que lo pasajero; el caracter de la colectividad anula el de la individualidad; con Constitucion ó sin ella, con garantias ó sin garantias, somos en todos los casos, cuando vencidos, rebeldes, y cuando vencedores, injustos y dominadores.

No se cuando concluirá esto; pero no es aventurado asegurar que por el camino que llevamos, y con actos como el que se ha llevado á cabo con motivo del acta del Sr. Muzquiz, no acabará jamás. Es necesario que la generacion traiga á la política un gran contingente de vida moral, sin utopias de exageraciones, para que leaor zo ne

se espacie, y no se ahogue ni se infeste en este hervidero de todas las mas huecas ambiciones que se llama la política.

J. F. GONZALEZ.

MERCADO DE SEVILLA:

Hé aquí las operaciones que se hicieron en la alhóndiga el dia 29. Fanegas de trigo vendidas, 42.

Clasificacion del trigo.

Extremeño.—Fuerte, 20 fanegas, de 55 á 56 rs.—Pinton, 22 fanegas, de 55 á 60.

Del país.—Fuerte, 00 fanegas, de 00 á 00.—Pinton, 00 fanegas, á 00 00.—Tremés, 00 fanegas, de 00 á 00.—Blanco, 00 fanegas, de 00 á 00.

Existencia para el dia 30, 1721.

Fuera de la alhóndiga se vendió el trigo de 52 á 53 rs.—La cebada de 22 á 24.—Los garbanzos de 75 á 80.—Habas de 35 á 36.

Aceite.—El dia 29 entraron 2000 arrobas.—Se vendieron 4000 arrobas de 40 1/2 á 41 1/2.

VARIEDADES.

EL ENANO DE LA VENTA.

CUENTO.

A la mitad de un camino triste, solitaria, antigua, sin mas puerta que una estera ni mas jardín que una viga; una venta se encontraba de gente muy concurrida, por hallarse en el cruce, de varias sendas distintas. Llamábase la ventera, ya ochentona, la tia Gila, y era la dueña absoluta en las cuerdas y cocinas, Jamás el ventero en ellas puso la planta atrevida, ni nadie le vió la cara, ni con el tomó una chispa. Sólo cuando una disputa iba á convertirse en riña, ó cuando alguno muy pobre no pagaba muy de prisa, una colosal cabeza pegada á una ventanilla, tras cuya puerta el ventero su humanidad escondia con voz aspera y terrible exclamaba:—¡Por mi vida! ¡Si salgo, se va á armar una que haré con los hombres migas! A esta amenaza, temblando callaban voces y risa, y todo el mundo pagaba sin murmurar una silaba. Llegó á ser con tal motivo la tal posada una ermita, pues allí los juramentos por insultos se tenian, y las bromas por quimeras, y los hombres por gallinas. Mas llegó una vez un mozo ginete en una borrica, y sentándose á la lumbre, pidió un pan y una tortilla. Y sobre si estaba sosa, ó sobre si estaba fria, ó sobre si era el pan duro, ó era la muchacha arisca, armó tal marimorena, que en dos puñadas seguidas derribó luz, mesa, vino, ventera, platos y silla. Y al escuchar un «¡si salgo!» tras una puerta vecina, rompió de una patada, y poco despues salia trayendo por las orejas una figura raquetica, con una cabeza enorme y un acento de bocina, que exclamaba suplicante poniéndose de rodillas:—¡Piedad para el pobre enano; buen señor, calma tus iras!

La moraleja del cuento fácilmente se adivina; y es que hay muchos en el mundo que como gigantes gritan, porque han tenido la suerte de no encontrar todavía uno que á la luz los saque para tomarles medida!

M. DEL PALACIO.

GACETILLAS.

La funcion dada el lunes en el Teatro por el «Conservatorio de la Orquesta Española» estuvo por demás concurrida y animada.

Se pusieron en escena la preciosa zarzuela *El Grumete*; la pieza *A pluma y á pelo* y *La Matanza*.

La ejecucion de *El Grumete* estuvo á cargo de las Srtas. de Lobato y Suarez y de los Sres. Gimenez, Montaner y Pinna y cuerpo de coros.

Las señoritas citadas cantaron de una manera digna de elogio, y arrancaron varias veces nutridos aplausos. Tambien consiguieron arrancarlos los Sres. Gimenez y Montaner, que trabajaron con gran conciencia y el Sr. Pinna que caracterizó perfectamente su papel.

El juguete *A pluma y á pelo* fué bien interpretado por los Sres. Gimenez y Montaner.

El cuadro de costumbres *La Matanza* original de este último, hizo reir mucho al público por los chistes de que está salpicado.

La música de esta obra, del Sr. Hermida, no deja de ser agradable.

En resumen, la funcion dejó muy satisfecha á la concurrencia.

¿Cuando nos ofrecen otra los directores y demás Jefes del Conservatorio?

En la tarde del Domingo asistimos á la funcion de gimnasia dada en la plaza de toros de esta capital por la compañía de bomberos de la misma de la que es jefe en la actualidad el Sr. Samperez, discipulo de Mr. Daniel.

Los ejercicios que nos presentaron los jóvenes de dicha compañía, llamaron justamente la atencion del público, que los aplaudió bastante.

Aunque todos aquellos dieron pruebas de lo mucho que en gimnasia han adelantado, debemos hacer mención especial del señor Samperez y de los jóvenes Corchero, Sanchez y Diaz Blanco.

Ha llegado á esta capital el acreditado tenor italiano Sr. Garulli, que segun hemos oido tiene el propósito de dar en ella un concierto.

Celebraremos que llegue á realizarse el propósito del Sr. Garulli, de quien se han ocupado favorablemente varios periódicos de España.

Charada.

Tomando yo mi segundo, en la villa de primera, vi en una vasta pradera pegar á un chico nna tunda. Llegó la sin par Raimunda y al instante al chico aparta; le da tercera con cuarta, y este, lleno de alegría, compuso nna fantasia en do del todo á su Marta.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Reumatismos, Neuralgia.—Es á veces difícil averiguar cual de estas enfermedades es la que aflige al paciente, pero poco importará esta ignorancia si se usaren los remedios Holloway, los cuales alivian y curan todos los dolores musculares y nerviosos. En los casos de reumatismo hereditario, despues de bañadas las partes afectadas con salmuera tibia, ellas deben frotarse abundantemente con el Ungüento Holloway, que entonces penetra á través de la piel y ejerce su influencia refrigerante en aquellos vasos y nervios internos cuyo estado de irritacion es causa tanto de los dolores como de las hinchazones. El sistema de tratamiento del Profesor Holloway posee el mérito de hacer desaparecer la dolencia sin debilitar en lo mas mínimo la constitucion; desventaja que resultaba casi invariablemente del acudir á las sangrias, el mercurio y demás recursos de que solia valerse la facultad de los tiempos pasados.

BANCO DE CASTILLA.

En el prospecto publicado por este establecimiento para la emision de billetes hipotecarios, se habia omitido una condicion que favorece á los suscritores de provincias y es que serán satisfechos los intereses y amortizacion de referidos billetes, por los representantes del Banco en las respectivas capitales de provincias donde se hubiese hecho la suscripcion.

Badajoz 25 de Abril de 1871.—Manuel Martinez Patron.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE CASTILLA.

ADMINISTRADORES.—D. ANTONIO VINENT Y VIVES.—D. JAIME GIRONA Y D. RAFAEL CABEZAS.

EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS.

EMISION de 246.850 Bilettes hipotecarios de a 2.000 rs., autorizada por el Gobierno en virtud del contrato celebrado el 26 de Marzo de 1870 entre el Sr. Ministro de Hacienda y el Banco de Paris.

GARANTIA DE LOS BILLETES. Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Bonos del Tesoro, y cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Pagares de Compradores de Bienes Nacionales que el Banco de Castilla ha recibido del de Paris.

INTERES. Seis por ciento al año, ó sean ciento veinte reales, pagaderos por mitad en 1.º de Abril y 1.º de Octubre.

Esta emision llevará el cupon de 1.º de Octubre próximo.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION. El Banco de Castilla destinará al servicio de intereses de los Bilettes y a la amortizacion a la par, por sorteos anuales, que darán principio en el mes de Febrero del año próximo, la cantidad íntegra realizada por intereses y amortizacion de los Bonos de la garantía que obran en su poder, y todo lo que hubieren producido en efectivo los pagares de compradores de Bienes Nacionales, que forman la doble garantía de la emision. La totalidad de los fondos realizados por ambos conceptos constituirá la suma que ha de aplicarse cada año al servicio de intereses y al sorteo de los Bilettes. Con el anuncio del sorteo, el Banco publicará los productos realizados por todos conceptos desde el anterior, los Bilettes ya amortizados, y los que existan en circulacion.

(El Gobierno tiene contrada la obligacion de reemplazar sucesivamente en las Cajas del Banco con nuevos pagares de compradores de Bienes Nacionales todos los que fueren satisfechos en Bonos ó resulten incobrables; de manera que se encuentren siempre completa y sea eficaz la total garantía de los Bilettes hipotecarios.)

CANJE POR BONOS DEL TESORO. El portador de un Bilette hipotecario tendrá siempre la facultad de canjearlo por un Bono del Tesoro. Todos los Bilettes canjeados por Bonos quedarán en el acto amortizados.

TIPO DE LA EMISION. Los Bilettes hipotecarios se emiten al tipo de 82.

SUSCRICION. La suscripcion quedará abierta el 27 del presente mes de Abril, y se cerrará el día 29 a las cuatro de la tarde.

En el caso de que las suscripciones excediesen de la suma total de los 246.850 Bilettes, se reducirán proporcionalmente, mediante aviso que se pasará antes del 15 de Mayo.

PAGO. Los pagos tendrán lugar como sigue:

200 reales, ó sea 10 por 100 del valor nominal de cada Bilette que se pida, en el momento de la suscripcion.	
240 id. 12	el 15 de Mayo próximo.
300 id. 15	el 20 de Junio.
300 id. 15	el 25 de Julio.
300 id. 15	el 30 de Agosto.
240 id. 15	el 1.º de Octubre, hecha la deducción de 3 por 100 del primer cupon que vence el mismo día.

1.580 reales. 82 por ciento.

El recibo del diez por ciento al contado, y del doce por ciento el 15 de Mayo, servirá a los suscritores para acreditar su derecho; y cuando paguen el 20 de Junio el quince por ciento recibirán títulos provisionales al portador. Al completar el pago, se les entregarán los definitivos.

Los suscritores podrán anticipar en todo tiempo los plazos no vencidos, con el abono que corresponda al respecto de cinco por ciento al año, recibiendo en estecaso los títulos definitivos.

Toda demora en el puntual pago de los plazos sucesivos al de la suscripcion, llevará consigo el recargo de seis por ciento al año, pero transcurridos tres meses sin que se realice, el Banco de Castilla se reserva el derecho de vender las suscripciones que se encuentren en este caso, a costa y por cuenta de los morosos, que sólo recibirán el líquido de los desembolsos hechos, despues de deducidos gastos, y el interés de demora por lo que no hubieren pagado.

SE SUSCRIBE:

En Madrid oficinas del Banco de Castilla, calle del Barquillo núm. 3.

En provincias y el extranjero: en las oficinas de los representantes del Banco y en los establecimientos que se designarán en los periódicos locales.

Pueden hacerse tambien las suscripciones por correspondencia, acompañando a los pedidos, letra a la vista del importe del 10 por 100.

En Badajoz se suscribe en casa de D. Manuel Martinez Patron, calle de San Juan número 5.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO

INVENCION DEL SEÑOR Andrés y Fabiá, es más que suficiente para desechar todos los demas purgantes; por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor; sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene; pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago, cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones; por muchos años que trascurrieran alteradas. Es el purgante que echará abajo a la tan renombrada purga de "Citrato de magnesia"; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola. Gran descuento a los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de S. Martin.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valladolid y Leon Sr. Perez Minguel.—Córdoba, Sr. Montilla.—Bilbao, Sr. Monte.—Santader, Sr. Corpas. Depósito en Badajoz FARMACIA DEL Sr. ODEÑA, campo de San Juan.

CAFES Y TES SUPERIORES.

DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fue importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita a que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas a la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y 20. Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, D. Antonio Alvarez, Calle de San Juan núm. 15.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.—Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza e drotamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y músculos, y fortalecen a organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y las parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

INJECTION BROU

30 AÑOS DE ÉXITO! ALCOHOL DE MENTA DE RICQLES.

Recomendamos este Alcohol principalmente a las personas, cuya digestión es difícil. Echando algunas gotas en un vaso de agua azucarado ó no, se obtiene la bebida más agradable, más sana, más refrescante y menos costosa que puede usarse. Todas las familias, deberían hacer un uso diario de este elixir; es indispensable sobre todo, EN LA ÉPOCA DE LOS CALORES en que las diarreas son frecuentes a causa de los excesos de bebidas y del uso de frutos. Es un poderoso preservativo contra las elecciones coléricas.—Medio frasco 12 rs. en la instrucción llevando el sello y la firma del inventor H. de Ricques, cours d'Herbouvi collen 9, en Lyon, (Francia) en Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en Badajoz, D. J. Gimenez.

LA ELEGANCIA. COMPANIA DE SEGUROS MUTUO

El más barato y completo de los periódicos de modas. Este periódico se publica cuatro veces al mes: hay dos ediciones, una de lujo, que cuesta diez reales al mes, y ciento diez y seis al año, con la que se reparten cada mes tres figurines con dos ó tres figuras cada uno, un figurin con seis figuras y una lamina de dibujos para bordar y patrones, ó una lamina de croché ó de lapiceria.

La edición económica que cuesta siete reales al mes y setenta y seis al año, unican en te es diferencia de la anterior, en que no reparte el figurin grande.

Esta empresa publica tambien un periódico muy útil para los sastres, con figurines de Paris y patrones cortados, el trimestre cuesta 18 rs. y 60 el año de suscripcion.

Se reciben suscripciones y hay prospectos y números de muestras en la redaccion de LA ELEGANCIA, Calle de Arco Agüero núm. 19, piso bajo.

Los que quieran por sí la suscripcion pueden originar acompañando el importe de ellas al director de la Elegancia D. Francisco de Alva de San Sebastian.

OPRESIONES Y ASMAS NEURALGIAS

TOS, CATARROS, IRRITACION DE PECHO.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6.